

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16642
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	08/07/1970
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	209
<b>Fecha de la Norma:</b>	24/06/1970
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 5° DEL DECRETO DE GABINETE N° 17 DE 22 DE ENERO DE 1969, REFORMADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO DE GABINETE N° 294 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1969 Y POSTERIORMENTE POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO DE GABINETE N° 375 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1969.
<b>Comentario:</b>	La estudiada norma tiene como única finalidad reformar el artículo 5 del Decreto de Gabinete N° 17 de 1969, relativo a ciertas excepciones a las cuales tendrán derecho los Ministros de Estado, los miembros de la Junta Provisional de Gobierno, los Magistrados del Tribunal Electoral y los miembros de la Comisión de Energía Eléctrica, Gas y Teléfono. TEMAS RELACIONADOS: MINISTROS DE ESTADO, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, TRIBUNAL ELECTORAL, CARGOS, PUESTO DE TRABAJO.

## Temas Relacionados

CARGOS
DECRETO DE GABINETE
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MINISTROS DE ESTADO
PUESTO DE TRABAJO
TRIBUNAL ELECTORAL

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 209</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 209</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO DE GABINETE	17	22/01/1969	16288	29/01/1969	REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete reformó el Artículo Quinto del Decreto de Gabinete número 17 de 22 de enero de 1969.

## Jurisprudencia Constitucional

---